



Dirección de Asesoría Jurídica  
Secretaría General

Se ha recibido en esta Asesoría Jurídica petición de informe relativa al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la licitación por parte de ADIF del contrato de servicios denominado **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIOS EN LA ESTACIÓN DE CÓRDOBA”**, Expediente **2.24/30108.0086**, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado con varios criterios de adjudicación.

El régimen jurídico del contrato es el previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Examinada la consulta formulada, en relación con los antecedentes remitidos, le comunico que, de acuerdo con la normativa de contratación aplicable, es parecer de esta Asesoría Jurídica que la propuesta informada es conforme a Derecho.

Es todo cuanto cumples informarme. No obstante, Vd. resolverá.

SUBDIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO CONTRACTUAL  
(P.O.) TÉCNICO ESPECIALISTA ASESORAMIENTO CONTRACTUAL

Fdo.: Horacio Álvarez González

Firmado electrónicamente por: HORACIO ALVAREZ GONZALEZ  
18.06.2024 14:54:14 CEST

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: NPPYEBEBWGBPDH55X02H23GN2G  
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE**

|  |                     |  |             |               |
|--|---------------------|--|-------------|---------------|
| Expediente:                                |                     | PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIOS EN LA ESTACIÓN DE CÓRDOBA<br>Nº 2.24/30108.0086 |             |               |
| Plazo de ejecución del contrato            |                     | 6 MESES  |             |               |
| Presupuesto de licitación:                 |                     | <b>(A)</b> BASE IMPONIBLE  | IVA: (21%)  | TOTAL CON IVA |
|  |                     | 59.053,82 €  | 12.401,30 € | 71.455,12€    |
| <b>(B)</b><br>Valor estimado de:           | <i>Prórrogas:</i>   | ..... € (Sin IVA)  |             |               |
|  | <i>Modificados:</i> | ..... € (Sin IVA)  |             |               |
|  | <i>Suministros:</i> | ..... € (Sin IVA)  |             |               |
|  | <i>Servicios:</i>   | ..... € (Sin IVA)  |             |               |
|  | ...                 | ..... € (Sin IVA)  |             |               |
| Valor estimado del contrato <b>(A+B)</b> : |                     | 59.053,82 € (Sin IVA)  |             |               |
| Fecha Inicio de Expediente:                |                     | 27/05/2024   |             |               |

De conformidad con lo que establecen los artículos 116 Y 117 de la Ley 9/2017 y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación.

En uso de las facultades atribuidas en virtud de la Resolución de Presidencia de Delegación de Competencias de fecha 29 de junio de 2021 (BOE de 1 de octubre 2021), esta **DIRECCIÓN DE ESTACIONES DE VIAJEROS**,

**RESUELVE**

**1º.-** APROBAR los pliegos que han de regir la adjudicación y ejecución del expediente denominado: PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIOS EN LA ESTACIÓN DE CÓRDOBA, nº 2.24/30108.0086

**2º.-** APROBAR el expediente, el gasto y acordar la apertura de procedimiento para la adjudicación del contrato citado y ordenar la publicación de los anuncios que, en su caso, procedan, siendo el procedimiento de adjudicación y criterios de adjudicación los siguientes:

| PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN                                      | CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Abierto                                   | <input type="checkbox"/> Un solo criterio (Precio)<br><input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (Oferta con mejor relación calidad-precio): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Criterios económicos: 75%</li> <li>• Criterios cualitativos: 25%</li> </ul> |
| <input checked="" type="checkbox"/> Abierto Simplificado Abreviado |   |
| <input type="checkbox"/> Restringido                               | <input type="checkbox"/> Aspectos económicos / técnicos objeto de negociación   |
| <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo                       |   |
| <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación                |   |
| <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad                  |   |

**AUTORIZACIONES**

|   |
|---|
| <b>IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:</b>  |
| RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE:<br>PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIOS EN LA ESTACIÓN DE CÓRDOBA<br>Nº 2.24/30108.0086 |

|                                     |                                |  |
|-------------------------------------|--------------------------------|--|
| <b>RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES</b> |                                |  |
| Aprueba                             | Firma: ANA ISABEL MARTÍN RAMOS | cargo: DIRECTORA DE ESTACIONES DE VIAJEROS |



## SOLICITUD DE INICIO DE CONTRATACION

### DATOS GENERALES

|   |                   |                    |                           |  |
|---|-------------------|--------------------|---------------------------|--|
| 1 | <b>REFERENCIA</b> | 2024-2426001-00008 | <b>FECHA (dd/mm/aaaa)</b> |  |
|---|-------------------|--------------------|---------------------------|--|

|   |                      |  |   |                                     |
|---|----------------------|--|---|-------------------------------------|
| 2 | <b>CLASE</b>         | Si 'CLASE' = Pedido contra Acuerdo Marco, Actuaciones complementarias o incidencias se indicara el num. del contrato afectado: | 3 | <b>REGIMEN JURIDICO</b>             |
|   | Expediente Ordinario |  |   | Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de CSP |

|                            |  |  |  |  |
|----------------------------|--|--|--|--|
| <b>OBJETO DEL CONTRATO</b> |  |  |  |  |
| 4                          | PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIOS EN LA ESTACIÓN DE CÓRDOBA |  |  |  |

|                                    |   |   |  |  |
|------------------------------------|---|---|--|--|
| <b>PROCEDIMIENTO DE LICITACION</b> |   |   |  |  |
| 5                                  | <input type="checkbox"/> ABIERTO  | <input type="checkbox"/> UN SOLO CRITERIO (precio mas bajo)                                     |  |  |
|                                    | <input checked="" type="checkbox"/> ABIERTO SIMPLIFICADO  | <input checked="" type="checkbox"/> VARIOS CRITERIOS (oferta con mejor relacion calidad-precio) |  |  |
|                                    | <input type="checkbox"/> RESTRINGIDO  |   |  |  |
|                                    | <b>CRITERIOS DE VALORACION DE LAS OFERTAS</b><br>(en el caso de que sean varios los criterios de valoracion)                        | CRITERIOS ECONOMICOS: 75%   |  |  |
|                                    | <input type="checkbox"/> <b>NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD:CAUSA</b><br>(Solo en supuestos art. 168)                                      | -----   |  |  |
|                                    | <input type="checkbox"/> <b>LICITACION CON NEGOCIACION</b><br>(Solo en los casos del art. 167)<br>(Aplicable a Dialogo Competitivo) |   |  |  |

|   |                                       |   |                               |   |  |               |
|---|---------------------------------------|---|-------------------------------|---|--|---------------|
| 6 | <b>ORGANO PETICIONARIO</b>            | 7 | <b>ORGANO DE CONTRATACION</b> | 8 | <b>ORGANO GESTOR</b>                             |               |
|   | JEFATURA DE ESTACIONES AMBITO SEVILLA |   | Otros órganos                 |   | Sub. Contratación III. Estaciones de Viajeros AV | <b>CODIGO</b> |

|   |  |    |                       |    |                               |
|---|--|----|-----------------------|----|-------------------------------|
| 9 | <b>TIPO DE CONTRATO</b>  | 10 | <b>CLASE CONTABLE</b> | 11 | <b>CONTRATOS DE OBRAS</b>     |
|   | Servicios  |    | Exploitación          |    | Fecha aprobacion del Proyecto |
|   | <b>CONTRATO MIXTO</b>  |    |                       |    |                               |
|   | <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO |    |                       |    |                               |

|    |                            |
|----|----------------------------|
| 12 | <b>TIPO DE TRAMITACION</b> |
|    | ORDINARIO                  |



### DATOS DEL CONTRATO

| PRESUPUESTO DE LICITACION   | BASE IMPONIBLE    |             | IMPORTE IVA           |      | TOTAL EUROS CON IVA |
|-----------------------------|-------------------|-------------|-----------------------|------|---------------------|
|                             |                   | 59.053,82 € |                       | 21 % | 12.401,30 €         |
| 13 VALOR ESTIMADO DE:       | Prerrogas.....    |             |                       |      | 0,00 € (sin IVA)    |
|                             | Modificados.....  |             |                       |      | 0,00 € (sin IVA)    |
|                             | Materiales.....   |             |                       |      | 0,00 € (sin IVA)    |
|                             | Servicios.....    |             |                       |      | 0,00 € (sin IVA)    |
|                             | Otros Conceptos.. |             |                       |      | 0,00 € (sin IVA)    |
| VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO |                   |             | 59.053,82 € (sin IVA) |      |                     |

| TIPO DE CONTRATO                     | PRESTACION PRINCIPAL                 | PRESTACION ACCESORIA (Solo si en la casilla 9 : MIXTO = SI) |                            |             |
|--------------------------------------|--------------------------------------|---|----------------------------|-------------|
|                                      | <input type="checkbox"/> OBRAS       | <input type="checkbox"/> OBRAS                              | Presupuesto de licitacion= | € (sin IVA) |
| <input type="checkbox"/> SERVICIOS   | <input type="checkbox"/> SERVICIOS   | Presupuesto de licitacion=                                  | € (sin IVA)                |             |
| <input type="checkbox"/> SUMINISTROS | <input type="checkbox"/> SUMINISTROS | Presupuesto de licitacion=                                  | € (sin IVA)                |             |

| 15 | PLAZO DE VIGENCIA |
|----|-------------------|
|    | 6 MESES           |

| 16 NATURALEZA DE LA PRESTACION                |  |                    |
|---|--|--------------------|
| <input type="checkbox"/> OBRAS                | <input type="checkbox"/> OBRA NUEVA                                  | EN: Alta Velocidad |
|   | <input type="checkbox"/> MANTENIMIENTO, REPARACION, CONSERVACION,... |                    |
| <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIOS | (Categoría 1 a 16)   |                    |
|   | (Categoría 17 a 27)<br>27.- Otros Servicios                          |                    |
| <input type="checkbox"/> SUMINISTROS          |  |                    |

| 17 | PROVINCIA |
|----|-----------|
|    | CORDOBA   |

| 18 | SUBSECTORES DE ACTIVIDAD  |             |  |  | SISTEMA DE CLASIFICACION                                   |  |
|----|---------------------------|-------------|--|--|--|--|
|    | PRINCIPAL                 | SECUNDARIOS |  |  | SE UTILIZAR SISTEMA DE CLASIFICACION PARA LA CONTRATACION: | SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> |
|    | SOD - ATENCIONES DIVERSAS |             |  |  |  |  |



|    |                     |  |                  |  |  |
|----|---------------------|--|------------------|--|--|
| 19 | REVISIN DE PRECIOS: | NO <input checked="" type="checkbox"/> |                  |  |  |
|    |                     | SI <input type="checkbox"/>            | Tipo de revisin: |  | Si la revisin es mediante 'frmula tipo', indicar el nmero de sta (*) |

(\*) nmero de la frmula a emplear de entre las incluidas en el Cuadro de frmulas-tipo generales del ANEXO del Real Decreto 1359/2011

| TRAMIFICACIN DEL CONTRATO |                                    |             |          |           |         |            |
|---------------------------|------------------------------------|-------------|----------|-----------|---------|------------|
| TIPO ACTIVO               | SUBTIPO/LINEA<br>(slo construccin) | CDIGO TRAMO |          | PROVINCIA | %       | DESCRIPCIN |
|                           |                                    | DESDE       | HASTA(*) |           |         |            |
| 20                        | EST. DE ADIF, EN FUNCIONAMTO.      | /           | 50500    |           | CORDOBA | CORDOBA    |
|                           | /                                  |             |          |           |         |            |
|                           | /                                  |             |          |           |         |            |
|                           | /                                  |             |          |           |         |            |

(\*) 'HASTA': Se cumplimentar cuando se corresponda con un rango de tramos. Con el fin de conocer los valores posibles, acceda al Repositorio de Tramificacin de ADIF.

|    |                       |  |                             |           |  |         |  |   |
|----|-----------------------|--|-----------------------------|-----------|--|---------|--|---|
| 21 | CONTRATO CON COPAGO * | NO <input checked="" type="checkbox"/> | SI <input type="checkbox"/> | % Copago: |  | Importe |  | € |
|----|-----------------------|--|-----------------------------|-----------|--|---------|--|---|

| Entidades participantes en el copago: | % | Importe |
|---------------------------------------|---|---------|
|                                       |   | €       |
|                                       |   | €       |
|                                       |   | €       |
|                                       |   | €       |

\* Un expediente tendr la consideracin de encargo con copago siempre que en base a un Acuerdo anterior, los pagos que se deriven de su ejecucin, sern realizados, todos o en parte, por una o varias entidades diferentes de ADIF. Se indicar el porcentaje de los pagos comprometidos por el/los terceros.

| CLASE<br>CONTABLE | AO         | CENTRO<br>DE COSTE | POSICIN<br>PRESUPUEST. | REA<br>FUNCIONAL | PROYECTO<br>(elemento PEP) | PRESUPUESTO DE LICITACIN<br>(sin IVA) |
|-------------------|------------|--------------------|------------------------|------------------|----------------------------|---------------------------------------|
|                   |            |                    |                        |                  |                            | 22                                    |
|                   | Explotacin | 2025               | 309001374              | G04034745        | A14                        | 4.921,15 €                            |
|                   |            |                    |                        |                  |                            | €                                     |
|                   |            |                    |                        |                  |                            | €                                     |
|                   |            |                    |                        |                  |                            | €                                     |
|                   |            |                    |                        |                  |                            | €                                     |
|                   |            |                    |                        |                  |                            | €                                     |
|                   |            |                    |                        |                  |                            | €                                     |

|    |                               |                            |    |    |   |
|----|-------------------------------|----------------------------|----|----|---|
| 23 | MODO DE EJECUCIN *            |                            |    | 24 | CONDICIONES DE PAGO                         |
|    | Otros servicios y suministros | * DOCUMENTACIN PARA 'ACER' | NO |    | ES 2500 Pagos a 30 días desde F. Aprobación |

\* SI 'MODO DE EJECUCIN = CERTIFICACIN, SER OBLIGATORIO QUE EL PETICIONARIO APORTE ARCHIVOS DIGITALES PARA SISTEMA 'ACER''

| PRESUPUESTO DE EJECUCIN MATERIAL DEL PROYECTO |   |
|---|---|
| 25  | (esta casilla se cumplimentar solo en caso de que el objeto de la S.I.C. sea la contratacin de PROYECTOS de obras o instalaciones)                      |
|   | El Presupuesto de ejecucin material de la obra o instalacin resultante del PROYECTO objeto de este contrato no podr superar la cantidad de: € , sin IVA |



## DOCUMENTACION NECESARIA PARA INICIAR LA CONTRATACION

| 26 | DOCUMENTACION/ESPECIFICACIONES TECNICAS  |                          |                    |
|----|--|--------------------------|--------------------|
|    | Designacion de documento   | Referencia del documento | Fecha (dd/mm/aaaa) |
|    | pliego técnico servicios auxiliares 2024 firmado.pdf<br>I9_fp.07d-fe - ssaacc córdoba firmado. a firma.pdf | PPT<br>IIE               | 1<br>1             |

| 27  | FONDOS EUROPEOS  |  |
|---|--|--|
|   | <b>Descripcion Proyecto</b>                                    |  |
|   | <input type="checkbox"/> MRR<br><input type="checkbox"/> Otros |  |
| 28  | OBSERVACIONES (Aclaraciones a los apartados anteriores)        |  |
| <p>Director del Contrato D/Dª JOSE-E. TAPIA REGIDOR (mat.7777063 email:josetapia@adif.es)</p> |  |  |



## AUTORIZACIONES

| IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO  |
|---|
| SOLICITUD DE INICIO DE CONTRATACION<br>PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIOS EN LA ESTACIÓN DE CÓRDOBA |

| RELACION DE CARGOS FIRMANTES  |                                   |  |
|---|-----------------------------------|--|
| Propone   | JOSE E. TAPIA REGIDOR             | JEFE DE ESTACIONES AMBITO ANDALUCIA OCCIDENTAL     |
| V.B.  | ANGEL GARCIA DE LA BANDERA        | SUBDIRECTOR DE ESTACIONES SUR                      |
| V.B.  | IGNACIO SANZ JUNOY                | SUBDIRECTOR DE SERVICIOS A CLIENTE Y PLANIFICACION |
| V.B.  |                                   |  |
| V.B.  |                                   |  |
| El/La DIRECTORA DE ESTACIONES DE VIAJEROS , en uso de las facultades atribuidas mediante Resolución de Presidencia de Adif s/ delegación de competencias de 29-06-2021, resuelve aprobar la presente Solicitud de INICIO DE CONTRATACION. |                                   |  |
| Aprueba   | ANA ISABEL MARTIN RAMOS           | DIRECTORA DE ESTACIONES DE VIAJEROS                |
| 30  | SESION DEL COMITE DE CONTRATACION | Fecha:   |

Firmado electrónicamente por: JOSE-E. TAPIA REGIDOR  
24.04.2024 12:47:50 CEST

Firmado electrónicamente por: Ángel Luís García de la Bandera  
24.04.2024 13:14:25 CEST

Firmado electrónicamente por: Ignacio Sanz Junoy  
24.04.2024 14:28:40 CEST

Firmado electrónicamente por: Ana Isabel Martín Ramos  
24.04.2024 18:57:37 CEST



## INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

|   |                     |   |                   |                       |
|---|---------------------|---|-------------------|-----------------------|
| <b>Denominación del Expediente:</b>       |                     | PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIOS EN LA ESTACIÓN DE CÓRDOBA  |                   |                       |
| <b>Plazo de ejecución del contrato:</b>   |                     | 6 MESES   |                   |                       |
| <b>Presupuesto de licitación:</b>         |                     | <b>(A) BASE IMPONIBLE</b>   | <b>IVA: (21%)</b> | <b>TOTAL, CON IVA</b> |
|   |                     | 59.053,82 €   | 12.401,30 €       | 71.455,12€            |
| <b>(B)</b><br><b>Importe máximo de:</b>   | <i>Prórrogas:</i>   | ..... € (Sin IVA)   |                   |                       |
|   | <i>Modificados:</i> | ..... € (Sin IVA)   |                   |                       |
|   | <i>Suministros:</i> | ..... € (Sin IVA)   |                   |                       |
|   | <i>Servicios:</i>   | ..... € (Sin IVA)   |                   |                       |
|   | <i>...</i>          | ..... € (Sin IVA)   |                   |                       |
| <b>Valor estimado del contrato (A+B):</b> |                     | 59.053,82 € (Sin IVA)   |                   |                       |
| <b>Procedimiento de adjudicación</b>      |                     | <b>Criterios de Adjudicación</b>  |                   |                       |
| Abierto Simplificado Abreviado            |                     | <input type="checkbox"/> Un solo criterio<br><input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (mejor relación calidad-precio) |                   |                       |

### 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de servicios auxiliares en la estación de Córdoba, en el que las principales funciones a realizar, detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, serían las siguientes:

- Atender las solicitudes de los clientes de información y orientación sobre el funcionamiento de los diferentes servicios que se prestan en la estación.
- Conexión mediante teléfono móvil con el responsable de la estación de ADIF, los servicios de información y atención al viajero.
- Orientación a los viajeros tanto en los accesos a los andenes de la estación, como en los propios andenes y en vestíbulo, además de otras labores de orientación y ayuda a los viajeros a requerimiento del responsable de ADIF.
- Uso de útiles, aportados por ADIF, para el encaminamiento ordenado de flujos de personas que faciliten las operaciones normales o en caso de eventos en la estación. Incluye control y organización de colas de espera en momentos de afluencia de clientes, uso de elementos de balizamiento para marcar recorridos o prohibición de paso, uso de pizarras de mano u otros equipamientos disponibles.
- Avisar al responsable de la estación de ADIF de cualquier avería que impida el normal funcionamiento de las instalaciones y servicios.
- Comunicar en el mismo momento en que se produzcan los altercados o discusiones entre viajeros, la comisión de delitos o faltas o cualquier otra forma de deterioro del orden al responsable de la estación de ADIF, o al servicio de seguridad
- Colaborar en la orientación de los viajeros en la apertura y cierre ordinario de los controles de acceso de la estación.
- Presencia en lugares de tránsito de viajeros.
- Participación en ejercicios y simulacros de ADIF.
- Participación en los Equipos de Intervención y Ayuda en emergencias.
- Realización de otros servicios complementarios que pudieran ser demandados por ADIF, siempre y cuando sean compatibles con el objeto y espíritu del presente pliego, que es la orientación y ayuda al cliente.

La fecha estimada para el inicio del contrato será a la orden de inicio dada por el responsable del contrato por parte de Adif a la empresa adjudicataria.

|                                |          |  |
|--------------------------------|----------|--|
| <b>CÓDIGO CPV DEL CONTRATO</b> | 63710000 | SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE |
|--------------------------------|----------|--|





## 2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

### 2.1. Justificación de la necesidad e idoneidad

Dada la entrada de nuevas Empresas Ferroviarias que operan con gran volumen de viajeros por composición y la debida aplicación del Procedimiento Específico ADIF-PE-406-001-008 "Acceso a zonas de embarque y andenes en Estaciones", se hace necesaria la presente contratación para complementar/auxiliar al personal de Estaciones de ADIF en la gestión de flujos, instalaciones, información a los viajeros, etc.

El servicio de auxiliares en la estación de Córdoba es un servicio necesario para asegurar los niveles de calidad en el uso de las instalaciones por parte de los usuarios. Se recurre a la contratación de dicho servicio para afrontar, con los recursos suficientes, los servicios mencionados.

Se propone un contrato con una duración de seis meses ya que está en trámite una convocatoria de empleo público y se estima que para finales de año se disponga de personal operativo propio que desarrolle las funciones del servicio objeto del contrato.

### 2.2. Justificación de la insuficiencia de medios (en caso de servicios)

La necesidad de contratación procede de la imposibilidad para realizar el servicio con recursos humanos propios para la realización del servicio objeto del contrato.

Con la presente contratación de servicios externos, no se persigue hacer frente a necesidades permanentes de personal relacionadas con el ejercicio de las competencias atribuidas a Adif.

## 3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y DE ADJUDICACIÓN

### 3.1. Justificación del procedimiento de adjudicación

El expediente objeto de la presente contratación se tramita mediante Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, siendo los principales objetivos que se pretenden conseguir estableciendo dicho procedimiento, lograr la eficiencia en el gasto público, el respeto al principio de igualdad de trato no discriminatorio, transparencia, proporcionalidad e integridad.

### 3.2. Justificación de los criterios de adjudicación

Se propone establecer una pluralidad de criterios cualitativos y económicos en base a la mejor relación calidad-precio para conseguir la máxima eficiencia y calidad en los servicios a contratar a fin de obtener la oferta más ventajosa para ADIF.

### 3.3. Justificación de los criterios de solvencia

Al ser de aplicación al presente procedimiento lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia.

## 4. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

### 4.1. Justificación de la determinación del presupuesto de licitación

La estimación realizada de costes para el periodo de 6 meses, importes sin incluir IVA, es la siguiente:

#### Costes directos de personal:

- Coste laboral del personal, sin incluir Seguridad Social, 36.898,80 €, que se ha calculado de la siguiente manera:
  - Es necesario la cobertura de 1 puesto de trabajo con categoría laboral de auxiliar, con un horario de 06:00 a 14:30 de Lunes a Domingo y Festivos.
  - Es necesario la cobertura de 1 puesto de trabajo con categoría laboral de auxiliar, con



un horario de 14:30 a 23:15 de Lunes a Domingo y Festivos

El total de horas para el periodo de 6 meses de servicio a prestar es de 3.148,13 h.

– En aplicación de V Convenio Colectivo Sectorial Estatal de Servicios Externo Auxiliares y Atención al Cliente en Empresas de Servicios Ferroviarios. Grupo III. Personal Auxiliar, la jornada laboral es de 1.744 horas anuales a razón de 40 horas semanales.

Si proyectamos a un año el total de horas/6 meses a prestar entre las horas/año que puede realizar un agente según Convenio, obtenemos un dimensionamiento de 3,61 agentes/año.

Si consideramos un índice de absentismo del 3 %, y un 8,33 % de sustitución de vacaciones y descansos, obtenemos un dimensionamiento total de 4,02 agente/año (necesarios para realizar las 6.296,26 horas/año, así como para realizar las 3.148,13 horas/6 meses).

En base al valor de las tablas salariales del Convenio Colectivo Sectorial Estatal de Servicios Externos Auxiliares y Atención al Cliente en Empresas de Servicios Ferroviarios, se estima un valor anual por agente de 18.357,61 €, la mitad de esta cantidad para los 6 meses de duración del contrato.

Dicho valor, multiplicado por 4,02 agentes necesarios para la prestación del servicio, da un resultado para el coste de personal estimado de 36.898,80€, para un periodo de 6 meses.

- Coste de Seguridad Social de 12.361,10 €, obtenido en aplicación de un porcentaje de un 33,50 % del coste laboral de personal.
- Por ello, la estimación media para 6 meses de coste total de personal (coste de personal estimado + gastos de seguridad social) es de 49.259,90€.

Añadir, también, un coste de la partida de 25 horas extraordinarias diurnas para cubrir incidencias o reforzar puntualmente según necesidad, que se facturarán en función de que tales contingencias se produzcan. Según los cálculos indicados en el punto anterior, el coste hora por agente previsto es de 15,65 €/h, sin incluir el concepto de gastos generales y beneficio industrial, por lo que el coste de la partida de 25 horas extraordinarias será de 391,25 €. Con todo ello la estimación media para 6 meses de coste total de personal (coste de personal estimado + gastos de seguridad social) es de 49.651,15€.

Este importe se desglosa de la siguiente manera:

- En función de la categoría profesional, de acuerdo con la plantilla necesaria:  
Personal nivel salarial Grupo III (Auxiliar Taquilla-Adjunto): 100 %
- Por género: no consta que exista diferencia por razón de género, según el convenio colectivo aplicable

#### **Otros costes directos:**

- Coste de 200,00 € para el periodo de 6 meses por consumos de materiales y consumibles, evaluados según consumos medios, considerando el alcance del contrato y la información disponible conforme a los requisitos técnicos establecidos en contrataciones de similar tipo de servicio (walkie talkie, consumibles, material de oficina, título multi viajes...etc.)

#### **Otros costes indirectos:**

- Coste de 1.500,00 €/6 meses, considerándose la necesidad de uniformidad, formación, prevención de riesgos, control de calidad, anuncio de licitación coordinación del contrato, etc.

#### **Gastos generales y beneficio industrial:**

- Estimación de 7.702,67 €/6 meses, considerando un porcentaje de 15% respecto del total de los costes obtenidos.

#### **Resumen de presupuesto:**

Resulta una estimación de coste de 59.053,82 €, lo que supone un precio/hora sobre el total de presupuesto de 18,76€, teniendo el siguiente reparto de porcentajes de coste por conceptos:



| CONCEPTO  | TOTAL, AÑO         | %          |
|---|--------------------|------------|
| Costes directos de personal por prestación ordinaria de servicios auxiliares y complementarios. | 49.651,15 €        | 84,08      |
| Otros costes directos   | 200,00 €           | 0,34       |
| Otros costes indirectos   | 1.500,00 €         | 2,54       |
| Gastos generales y beneficio industrial   | 7.702,67 €         | 13,04      |
| <b>TOTAL, COSTE ANUAL ESTIMADO</b>  | <b>59.053,82 €</b> | <b>100</b> |

Por tanto, considerando el plazo de 6 meses propuesto para el contrato, se obtiene un Presupuesto máximo de licitación de 59.053,82 €, IVA no incluido.

#### 4.2. Justificación del presupuesto del valor estimado

El valor estimado del contrato es de 59.053,82 €, sin IVA.

#### 5. DISPONIBILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE LICITACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO O DIGITAL

Indicar si toda la documentación de licitación a poner a disposición de los licitadores, incluyendo PPT y/o Proyecto, lo está en formato electrónico:

- Sí  
 No

#### 6. DIVISIÓN EN LOTES

##### 6.1. La naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes (art. 99.3 y 116.4.g) LCSP):

- Sí  
 No

La existencia de riesgo para la correcta ejecución del contrato por la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas.

##### 6.2. Si la naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes. ¿Se van a establecer lotes?:

- Sí  
 No, no se propone la división por lotes por los siguientes motivos (art. 99.3 LCSP):

##### 6.3. Límites a la presentación de ofertas y/o adjudicación de lotes:

No procede.



**7. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO (CONTRATOS DE SERVICIOS)**

La determinación del precio se realiza a tanto alzado de acuerdo con la estimación de costes realizada.

**8. SOLVENCIA**

**8.1. CLASIFICACIÓN:**

Al ser de aplicación al presente procedimiento lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia.

**8.2. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:**

Al ser de aplicación al presente procedimiento lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia.

**8.3. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR:**

Deberán adscribirse los siguientes medios personales y/o materiales mediante el correspondiente compromiso por parte de los licitadores de la adscripción al contrato de dichos medios:

- Un (1) Responsable del Servicio, que asumirá la gestión y coordinación del contrato, siendo el interlocutor con ADIF, con una experiencia mínima de tres (3) años, en labores de coordinación y gestión de contratos de características similares a las del objeto del contrato y al que no se le exige formación específica.

Para acreditar dicha titulación y experiencia, se aportará curriculum vitae y copia de la titulación del responsable de la ejecución del contrato.

Su adscripción al contrato deberá entenderse con carácter general en régimen de no exclusividad, siempre que se mantenga el compromiso inicial de adscripción y prioridad de uso y queden garantizadas y resulten satisfechas las necesidades del contrato conforme a la planificación y desarrollo del mismo.

Sólo los medios materiales que se encuentren justificados expresamente en este pliego se entenderán de adscripción en régimen de exclusividad.

En cuanto a los medios personales, aquellos perfiles a los que les es asignada una dedicación completa deberán entenderse adscritos en exclusividad al presente contrato, siendo así por razón de su participación, funciones y responsabilidades en la ejecución del objeto del contrato. En este sentido, los perfiles personales relacionados con adscripción en exclusiva, y cuya dedicación debe ser completa, responden a las características y/o complejidad técnica de esta actuación, por lo que resulta esencial su participación en estos términos para garantizar la finalidad básica del cumplimiento del objeto del contrato.

En todo caso, el compromiso de adscripción de los medios materiales y personales ofertados y aceptados como garantía de solvencia no implica la imposibilidad de que aquéllos no puedan ser sustituidos durante el desarrollo del contrato por otros medios con las mismas características tanto propios como de terceros, previa autorización del responsable del contrato.

**8.4. HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN (ART. 65.2 DE LA LCSP):**

- Ninguna en especial.
- La siguiente habilitación:

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: 3TVFFHHMK76TZY88X02GT29V64  
 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



|  |
|--|
|  |
| <b>8.5. REGISTRO DE INSCRIPCIÓN DE LOS LICITADORES –ROLECSP– (ART. 159.4 DE LA LCSP):</b>                      |
| Será obligatoria la inscripción de los licitadores en el ROLECSP en la fecha final de presentación de ofertas. |

**9. GARANTÍAS**

|   |
|---|
| <b>9.1. DEFINITIVA</b>  |
| <input type="checkbox"/> Sí, 5 % del importe de adjudicación (IVA excluido).<br><input checked="" type="checkbox"/> No.   |
| <b>9.2. COMPLEMENTARIA</b>  |
| <input checked="" type="checkbox"/> No.<br><input type="checkbox"/> Sí, En caso afirmativo, ¿se exige que la garantía complementaria responda del 5% del precio de adjudicación?<br><input type="checkbox"/> En caso de que la oferta adjudicataria hubiera estado inicialmente incurso en presunción de temeridad por su bajo importe, el porcentaje será del 5% del precio de adjudicación.<br>En otro caso, incluir justificación:<br><input type="checkbox"/> En los supuestos en los que el contrato estuviera financiado con fondos de la Unión Europea, o pase a serlo durante su ejecución, el adjudicatario deberá constituir una garantía complementaria del 5% del precio de adjudicación. Esta garantía responderá del cumplimiento por parte del adjudicatario de las especiales condiciones de ejecución de estos contratos, así como de los daños y perjuicios que la retirada de esos fondos pudiera causar a la entidad, como consecuencia de incumplimientos imputables al contratista. |

**10. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y PUNTUACIÓN**

|  |   |
|--|---|
| <b>Criterios de valoración</b>               | <input type="checkbox"/> Un solo criterio de adjudicación: Precio más bajo.<br><input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios de adjudicación: Los descritos en el Apartado Siguiete.                                     |
| <b>Ponderación Criterios de adjudicación</b> | En caso de varios criterios:<br><input type="checkbox"/> Criterios no evaluables mediante fórmulas. Ponderación (POT): 0%<br><input type="checkbox"/> Criterios evaluables mediante fórmulas. Ponderación (POE): 100%           |
| <b>Umbral Mínimo Criterios Cualitativos</b>  | Umbral mínimo de puntuación que debe obtenerse en los criterios cualitativos:<br><input checked="" type="checkbox"/> No se establece umbral mínimo.<br><input type="checkbox"/> Sí se establece un umbral mínimo de puntuación: |

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: 3TVFFHHMK76TZY88X02GT29V64  
 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



### 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PUNTUACIÓN

| Criterios cualitativos  | Evaluable mediante fórmula (SI/NO) | Puntuación |
|---|------------------------------------|------------|
| <p>Tiempo de respuesta para disponer, en la estación, del personal adicional solicitado por ADIF.</p> <p>Se valorará el plazo máximo de respuesta desde la petición del servicio para la disposición de personal adicional</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiempo de respuesta inferior o igual a 6 horas: 15 puntos</li> <li>• Tiempo de respuesta inferior o igual a 12 horas y superior a 6 horas: 12 puntos</li> <li>• Tiempo de respuesta inferior o igual a 24 horas y superior a 12 horas: 9 puntos</li> <li>• Tiempo de respuesta inferior o igual a 36 horas y superior a 24 horas: 6 puntos</li> </ul>   | SI                                 | 15         |
| <p>Experiencia del responsable del servicio.</p> <p>Se valorará el tiempo de experiencia del responsable del servicio en la coordinación y gestión de servicios de características similares a los del objeto del contrato ofertado por el licitador.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia acreditada del responsable del servicio en la coordinación y gestión de servicios de características similares a los del objeto del contrato ofertado por el licitador, igual o superior a 5 años e inferior a 8 años: 5 puntos</li> <li>• Experiencia acreditada del responsable del servicio en la coordinación y gestión de servicios de características similares a los del objeto del contrato ofertado por el licitador, igual o superior a 8 años: 10 puntos</li> </ul> | SI                                 | 10         |
| <b>Criterios económicos</b>   |                                    |            |
| Precio  | SÍ                                 | 75         |

### 12. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE EN EL ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

En dicho archivo electrónico o sobre se deberá incluir:

El Anejo del Pliego en el que el licitador indicará el importe ofertado.

El Anejo del Pliego en el que el licitador indicará el importe ofertado, así como el Anejo del Pliego que contenga la relación detallada de precios unitarios que justifiquen la proposición económica presentada.

### 13. CONSIDERACIONES DE TIPO SOCIAL Y/O MEDIOAMBIENTAL

**13.1. Incluidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

- Las condiciones de tipo social y medio ambiental son las previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

**13.2. Como criterios de adjudicación.**

**A) Sociales:** NO PROCEDE

**B) Medioambientales:** NO PROCEDE

**13.3. Como condiciones especiales de ejecución.**

**A) Sociales:** Las previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

**B) Medioambientales:** Las previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).



**14. REVISIÓN DE PRECIOS (sólo para contratos de obras)**

- 
- Sí
- 
- 
- No

**15. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES**

Sin perjuicio del derecho que asiste a ADIF en orden de acordar la resolución del contrato, en caso de incumplimiento del mismo por parte del ADJUDICATARIO, y de forma complementaria a las penalizaciones por incumplimiento recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establece que por incumplimiento de las condiciones técnicas establecidas podrán imponerse por ADIF penalizaciones en los términos siguientes:

**Penalizaciones por incumplimiento de nivel de calidad u otros requisitos técnicos:**

Cada incumplimiento dará origen a una falta, clasificándose éstas en leves, graves o muy graves, dando origen a una penalización económica de acuerdo con el siguiente baremo, de forma individual:

- **FALTA LEVE:** se penalizará al ADJUDICATARIO desde advertencia por escrito, cuando se trate de un incumplimiento ocasional, hasta un máximo de un 2% del importe de la mensualidad en la que se haya producido la falta.
- **FALTA GRAVE:** se penalizará al ADJUDICATARIO con una sanción hasta un máximo de un 5% del importe de la mensualidad en la que se haya producido la falta.
- **FALTA MUY GRAVE:** se penalizará al ADJUDICATARIO con una sanción hasta un máximo de un 10% del importe de la mensualidad en la que se haya producido la falta.

Tendrá consideración de FALTA LEVE:

- Cuando se produzcan incumplimientos de los niveles de calidad establecidos, con una desviación inferior a un 5 % del nivel mínimo exigido en el Punto 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Falta de aportación de documentos o entrega de informes sin la justificación acordada, requeridos por la dirección del contrato, con un retraso de hasta 10 días naturales a contar desde la petición del informe.
- Falta de información o no asistencia a petición de los responsables de ADIF.
- El retraso, respecto a la hora prevista, hasta un máximo de dos horas en la presentación del personal ordinario sin reemplazo justificado inmediato por el contratista.

Tendrá la consideración de FALTA GRAVE:

- La reiteración de 4 incumplimientos de faltas de carácter leve.
- Cuando se produzcan incumplimientos de los niveles de calidad establecidos, con una desviación superior a un 5 % del nivel mínimo exigido en el Punto 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Falta de aportación de documentos o entrega de informes sin la justificación acordada, requeridos por la dirección del contrato, con un retraso superior a 10 días naturales a contar desde la petición del informe.
- Las actuaciones que puedan implicar un incumplimiento de la normativa ambiental tengan o no repercusión en el medio.
- Incumplimiento de las obligaciones laborales, sociales o fiscales sin que, una vez detectado y notificado tal hecho por ADIF, se proceda a su regularización con carácter inmediato.
- Cualquier incumplimiento de requisitos que supongan una repercusión o la paralización total o parcial de la actividad de la estación.
- El retraso, respecto a la hora prevista, superior a dos horas en la presentación del personal ordinario sin reemplazo justificado inmediato por el contratista.

Tendrá la consideración de FALTA MUY GRAVE:



- La reiteración de 3 incumplimientos de faltas de carácter grave o la no corrección de las mismas.
- Falsedad en el suministro de datos técnicos, económicos o jurídicos, solicitados por ADIF.

**Aplicación de penalizaciones:**

En la determinación y aplicación de penalizaciones se observarán las siguientes reglas:

- a) Con carácter previo a la imposición de las penalizaciones, ADIF comunicará por escrito al ADJUDICATARIO la causa y el importe. El ADJUDICATARIO dispondrá de diez días, contados a partir de la fecha de recepción de la notificación que ADIF le dirija, para efectuar alegaciones y para subsanar, en su caso, los daños y perjuicios en los bienes del ADIF o de terceros.
- b) Las penalizaciones que se impongan serán notificadas por escrito al ADJUDICATARIO y se harán efectivas con carga a la primera factura que éste presente al cobro.
- c) Además de soportar las penalizaciones, cuando los incumplimientos hayan derivado en daños o perjuicios en el material, instalaciones del ADIF o de terceros, el ADJUDICATARIO queda obligado a su reparación o indemnización total a su costa.

**16. CONDICIONES DE EJECUCIÓN EN CONTRATOS DE SERVICIOS****16.1. El servicio que se contrata está sujeto a Convenio Colectivo:**

Sí, es de aplicación el V Convenio Colectivo Sectorial estatal de Servicios Externos Auxiliares y Atención al Cliente en Empresas de Servicios Ferroviarios.

No

**16.2. Obligación de subrogación (art. 130 LCSP):**

Sí

No

**17. MODIFICACIONES PREVISTAS**

Sí

No

**18. CESIÓN**

En aplicación de lo establecido en el artículo 214 de la LCSP, el presente contrato podrá ser objeto de cesión:

Sí, siempre que se cumplan los requisitos y dentro de los límites establecidos en el art. 214 LCSP.

No

**19. SUBCONTRATACIÓN**

¿Existen límites a la subcontratación a las tareas objeto del contrato?

No

Sí. En caso afirmativo:





## 20. COPAGO

Indicar si los pagos que se deriven de la ejecución del contrato serán realizados, todos o en parte, por una o varias entidades diferentes de ADIF:

- Sí  
 No

## 21. RÉGIMEN DE PAGOS

Para el abono de los trabajos realizados cada mes se presentará una factura. El pago de la misma será efectuado por ADIF dentro de los 30 días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato.

## 22. PROTECCIÓN DE DATOS Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Indicar si la presente licitación implica tratamiento por el adjudicatario de datos de carácter personal (ENCARGO DE TRATAMIENTO):

- Sí  
 No

## 23. RESPONSABLE DEL CONTRATO

A los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP, se designa Responsable del contrato a la siguiente persona:

José Tapia Regidor  
Jefe de estaciones ámbito de Sevilla  
D.G. DE NEGOCIO Y OPERACIONES COMERCIALES  
Subdirección de Estaciones Sur



**AUTORIZACIONES****IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:**

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE.  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIOS EN LA ESTACIÓN DE CÓRDOBA.

**RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES:**

|          |                                   |  |
|----------|-----------------------------------|--|
| Propone  | Firma: Jose Tapia Regidor         | cargo: Jefe Estaciones ámbito de Sevilla |
| Conforme | Firma: Ángel García De La Bandera | cargo: Subdirector de Estaciones Sur     |

Firmado electrónicamente por: JOSE-E. TAPIA REGIDOR  
2024.06.13 11:01:44 CEST

Firmado electrónicamente por: Ángel Luís García de la Bandera  
2024.06.13 11:03:00 CEST

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: 3TVFFHHMK76TZY88X02GT29V64  
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA****REFERENCIA SIC:**

2024-2426001-00008

**TÍTULO DEL CONTRATO:**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIOS EN LA ESTACIÓN DE CÓRDOBA

**ENTIDAD:**

Adif

**TIPO SOLICITUD:**

Normal

**EXPEDIENTE RELACIONADO:****NÚMERO DE SOLICITUD DE PEDIDO:**

10131021

**FECHA DE ALTA:**

17.04.2024

Con motivo de la tramitación del Inicio de Contratación arriba referenciado, se ha generado en la entidad Adif, la reserva presupuestaria con número de solicitud de pedido 10131021 por el importe de licitación (sin IVA) 59.053,82 €, con la asignación presupuestaria siguiente:

| Clase Contable | Anualidad | Centro Coste (*) | Posic Presupuestaria | Proy/Elem PEP | Importe en € (sin IVA) |
|----------------|-----------|------------------|----------------------|---------------|------------------------|
| Explotación    | 2024      | 309001374        | G04034745            |               | 54.132,67              |
| Explotación    | 2025      | 309001374        | G04034745            |               | 4.921,15               |

(\*)Centro de coste de cabecera equivalente al centro gestor correspondiente

Firmado responsable Control de Gestión

Firmado electrónicamente por: GUSTAVO BERNAL RODRIGUEZ  
17.04.2024 17:44:22 CEST

Firmado electrónicamente por: TOMÁS DEL VAL FERNÁNDEZ  
17.04.2024 18:14:23 CEST



Siendo:

Relación de Centros de coste

| Centro de Coste | Descripción centro de coste | Centro Gestor | Denominación centro gestor |
|-----------------|-----------------------------|---------------|----------------------------|
| 309001374       | Córdoba                     | 3002022       | Córdoba                    |

Relación de Posiciones Presupuestarias

| Posición Presupuestaria | Descripción posición presupuestaria    |
|-------------------------|--|
| G04034745               | Otros servicios de atención al cliente |

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: F5JQX5F53CKMKXZRX0IH241J3G

Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>

